

## BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO #GanaConMerlín

La Empresa E2K Global Business Solutions, S.A. con domicilio en Marzo, 23 – 02002 Albacete e identificada con el número A02313450 organiza el sorteo “#GanaConMerlín”, de ámbito nacional, exclusivo para Mediadores de seguros de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es dar a conocer el Marketplace Merlín.

### 2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El sorteo “#GanaConMerlín” se iniciará el día 19 de mayo de 2022 a las 09:30h, y finalizará el día 20 de mayo de 2022 a las 13:00h.

### 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO #GanaConMerlín

Los requisitos de participación serán los siguientes:

1. Ser Mediador de seguros
2. Cumplimentar el formulario con los datos solicitados (¿Es usuario de ebroker?, Nombre de la Correduría, Persona de Contacto, Email y Teléfono)
3. Opción de duplicar el valor de su participación, si busca a Merlín, se hace una foto con él y la sube a las Redes Sociales identificándose, utilizando el hashtag #GanaConMerlín y mencionando a ebroker (@ebrokeres).

### 4.- CONDICIONES DEL SORTEO #GanaConMerlín Y PREMIOS

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. El sorteo se realizará el día 20 de mayo de 2022 en el stand de ebroker y se retransmitirá en directo los perfiles sociales de la marca, donde se dará a conocer a los ganadores.

Habrà 2 premios diferentes, uno dirigido a Mediadores de Seguros usuarios de ebroker y otro destinado a Mediadores de Seguros que no trabajan con ebroker.

En el caso de usuarios de ebroker, se sorteará un patinete eléctrico de la marca Cecotec, modelo Bongo Serie A.

Para Mediadores no usuarios de ebroker, el premio consistirá en una licencia de la plataforma Merlín de hasta 10 usuarios. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

### 5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo “#GanaConMerlín” perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

## **6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en el sorteo “#GanaConMerlín”, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa.

## **7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo “#GanaConMerlín”, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de este sorteo.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo “#GanaConMerlín” o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que este sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

<https://www.ebroker.es/politica-de-privacidad/>

## **9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en el sorteo “#GanaConMerlín”.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley de España. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.